



## PLENO EXTRAORDINARIO DEL 10 DIEZ DE JULIO DEL 2020 DOS MIL VEINTE.

Siendo las 13:00 trece horas, encontrándose debidamente integrado el Honorable Pleno del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, por los **C.C. MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO RUBEN DARIO LARIOS GARCIA, MAGISTRADO LICENCIADO VICTOR SALAZAR RIVAS, MAGISTRADO LICENCIADO FELIPE GABINO ALVARADO FAJARDO, y LICENCIADO JUAN FERNANDO WITT GUTIÉRREZ** Secretario General y de Pleno, ante la situación de emergencia sanitaria que continúa en nuestro país por el COVID-19, tomando en consideración las medidas tomadas por el Gobierno del Estado de Jalisco y las Autoridades Federales, se procede a celebrar Pleno extraordinario en el cual se aprueban los siguientes puntos:

**PRIMERO.-** Se amplía el plazo de suspensión señalado en el acta de Pleno extraordinario de fecha 30 treinta de Junio del 2020 dos mil veinte, por el periodo comprendido del **13 trece de julio al 24 veinticuatro de julio del 2020 dos mil veinte**, por lo que continúan suspendidas las audiencias y diligencias a celebrarse dentro y fuera de las instalaciones del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, cuyas fechas serán programadas para celebrarse a la brevedad, una vez que las circunstancias sanitarias así lo permitan; en consecuencia, **se reanudarán las labores de manera ordinaria el 27 veintisiete de julio del 2020 dos mil veinte**, siempre que no haya una instrucción o situación que cambie tal circunstancia, emitida por las Autoridades Sanitarias competentes.

**SEGUNDO.** - Continúan suspendidos los términos legales desde el día **13 trece de julio al 24 veinticuatro de julio del 2020 dos mil veinte**, aclarando que aquéllos con fecha de vencimiento a partir de la emisión de este acuerdo, vencerán el primer día hábil laborable, el cual se determinará por parte de este Tribunal, una vez que los protocolos de sanidad lo permitan. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 734 de la Ley Federal del Trabajo, aplicada de manera supletoria a la Ley de la Materia.

**TERCERO.-** Se reitera el acuerdo de Pleno extraordinario de fecha 30 treinta de junio del 2020 dos mil veinte, manteniendo el trabajo de los servidores públicos adscritos al Tribunal, a puerta cerrada, a efecto de ocasionar la menor afectación a las partes en el proceso, pero en todo momento se continúan vigentes las medidas sanitarias adoptadas y determinadas en el acuerdo en mención, en relación con las personas que pertenecen a grupos vulnerables, así como la manera escalonada en que se cubrirán las áreas de trabajo, con la finalidad de seguir la sana distancia.

**CUARTO.-** Se reiteran las medidas tomadas en sesión extraordinaria de fecha 30 treinta de junio del 2020 dos mil veinte, esto es, continúa abierta al público en general el área de Oficialía de Partes en el proceso de recepción de documentación, tanto promociones de trámite ordinario como términos y amparos, con un horario de las 08:00 horas a las 16:00 horas en el periodo del **13 trece de julio al 24 veinticuatro de julio del 2020 dos mil veinte**, documentación que, sin menoscabo de la fecha de recepción, surtirá efectos a partir del primer día hábil que determine el Pleno de este Tribunal, siempre en apego a los lineamientos de salud correspondientes.

**QUINTO.-** En cuanto a los asuntos **DE ORDEN COLECTIVO**, únicamente las promociones de término, se recibirán en el domicilio de la Secretario General Licenciado Jorge González Lozano, el cual se encuentra ubicado en la finca marcada con el número 3510, Interior 47, de la calle Félix Vera, Colonia San Miguel de Huentitán, cruza con calle Manuel Aréchiga, Municipio de Guadalajara, Jalisco, en el horario de 16:01 a las 11:59 horas; esto, por el periodo comprendido del **13 trece de julio al 24 veinticuatro de julio del 2020 dos mil veinte**; para facilitar lo anterior se proporciona su número telefónico 33 19 90 13 67.

**SEXTO.-** Se continuará en el periodo comprendido del **13 trece de julio al 24 veinticuatro de julio del 2020 dos mil veinte**, con la atención para pagos de Convenios y Ratificaciones, con el fin de no entorpecer los arreglos conciliatorios y cumplimientos de laudo, en congruencia con el artículo 17 Constitucional, mismos que continuarán llevándose a cabo previa cita, que deberá hacerse al número de teléfono 33 38 18 28 00 extensión 54126 y 54133, debiéndose proporcionar, cuando así sea necesario, número de expediente y nombre de las partes.

**SÉPTIMO.** - En relación con las Áreas de Oficialía de Partes, Convenios y Ratificaciones, en el periodo comprendido del **13 trece de julio al 24 veinticuatro**

**de julio del 2020 dos mil veinte**, continuará abierto el acceso únicamente al número de usuarios que permitan cumplir a este Tribunal con la medida de sana distancia, siguiendo la logística por parte del personal adscrito a esta Institución, ya implementada para ello.

**OCTAVO.**- Para efectos de la reapertura gradual para la reactivación de la actividad jurisdiccional en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 717 de la Ley Federal del Trabajo, aplicada de manera supletoria a la Ley de la Materia, se habilitan días y horas inhábiles única y exclusivamente con la finalidad de que los Oficiales Mayores Notificadores, **realicen las notificaciones a las partes, previa cita**, a efecto de dar continuidad de manera paulatina a los juicios en trámite, **reiterando que los términos comenzarán a correr a partir del primer día hábil laborable de manera ordinaria que en su momento se determine por este Tribunal**, fecha que se dará a conocer mediante la página oficial de este órgano jurisdiccional: <https://www.jalisco.gob.mx/es/gobierno/organismos/10047>. Asimismo, se precisa que los usuarios que acudan a las instalaciones del órgano jurisdiccional, deberán someterse en todo momento a los protocolos de sanidad establecidos. Para efectos de lo anterior, se proporciona el enlace: Héctor Enrique Larios Ramos, con número telefónico 33 19 64 73 22, con el fin de obtener la cita en mención y evitar aglomeraciones.

**NOVENO.**- Deberán observarse y cumplirse en el periodo por el que se amplía este acuerdo, todas y cada una de las implementaciones y medidas sanitarias que derivan de la Sesión extraordinaria de Pleno de fecha 30 treinta de junio del año 2020 dos mil veinte, relativas a los filtros sanitarios, medidas de limpieza y desinfección de cada área de trabajo, así como las adoptadas por el Pleno del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco mediante sesiones extraordinarias de fechas 17 diecisiete de marzo, 17 diecisiete de abril, 04 cuatro y 18 dieciocho de mayo del año 2020 dos mil veinte y 29 veintinueve de mayo, 12 doce de junio y 30 de junio del 2020 dos mil veinte, además de cada una de las indicadas en este acuerdo.

**DÉCIMO.** - Gírense atentos oficios a las autoridades administrativas y jurisdiccionales correspondientes y comuníquese el punto de acuerdo aprobado por esta autoridad y en vía de publicación fíjese en las puertas de acceso, en la oficina que ocupa la oficialía de partes y en los estrados de este Tribunal, el oficio mediante el cual se haga del conocimiento de los litigantes y público en General el acuerdo tomado, precisando los días declarados como inhábiles.

**DÉCIMO PRIMERO.** - Hágase del conocimiento a los Tribunales Colegiados en Materia de Trabajo, a los Juzgados de Distrito en Materias Administrativa, Civil y

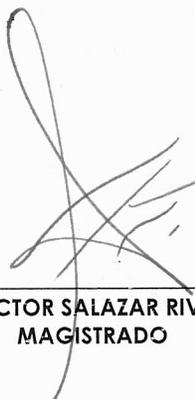
de Trabajo; estos del Tercer Circuito, al Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, así como a los litigantes y público en General, de los acuerdos tomados en esta sesión extraordinaria.

Con lo anterior se continuará laborando por el periodo aquí establecido, con apego a los lineamientos sanitarios marcados, estando este Tribunal en espera de las notificaciones que realicen las Autoridades competentes, que puedan ampliar, modificar o concluir las determinaciones aquí tomadas.

Así lo acordó el Pleno del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, que siendo las 13:25 trece horas con veinticinco minutos, da por terminada la Sesión Extraordinaria, firmando los integrantes **CC. MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO RUBÉN DARÍO LARIOS GARCÍA, MAGISTRADO LICENCIADO VICTOR SALAZAR RIVAS, MAGISTRADO LICENCIADO FELIPE GABINO ALVARADO FAJARDO,** y **LICENCIADO JUAN FERNANDO WITT GUTIÉRREZ** Secretario General y de Pleno que autoriza y da Fe.



LIC. RUBÉN DARÍO LARIOS GARCÍA  
MAGISTRADO PRESIDENTE



LIC. VICTOR SALAZAR RIVAS  
MAGISTRADO



LIC. FELIPE GABINO ALVARADO FAJARDO  
MAGISTRADO



JUAN FERNANDO WITT GUTIÉRREZ  
SECRETARIO GENERAL

ESTA FOJA FORMA PARTE DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE JALISCO, DE FECHA 10 DIEZ DE JULIO DE 2020 DOS MIL VEINTE.